

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

<b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4. Teléfono: 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION</b> Un trimestre ... .. 1.500 ptas. Un semestre ... .. 2.500 » Un año ... .. 4.000 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ... .. 60 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	--

Número 7

## DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, POR LA QUE SE TRANSCRIBE LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA DE CONCURSO DE MERITOS RESTRINGIDO (PROMOCION INTERNA) PARA PROVEER EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE AUXILIAR SANITARIO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA MISMA.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y conforme establece la Base Cuarta de las que rigen el Concurso de Méritos Restringido (Promoción Interna), convocado por la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, para proveer, en propiedad, una plaza de Auxiliar Sanitario, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 191, de fecha 18 de noviembre de 1989, la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos es la siguiente:

**ADMITIDOS**

1. Andrés Ortega, Francisca.
2. García Alba, Begoña.
3. Jiménez Montero, María Elena.
4. López Rodríguez, Antonia.
5. Navarro Jiménez, María Teresa.
6. Rodríguez Hernández, Rafaela.
7. Sánchez Martín, María Paloma.

**EXCLUIDOS**

Ninguno.

Contra la presente Lista Provisional, podrá reclamarse durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Avila, a 22 de diciembre de 1989.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.—El Secretario General, *Ilegible*.

Número 8

## DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, POR LA QUE SE TRANSCRIBE LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA DE CONCURSO DE MERITOS LIBRE, PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, CUATRO PLAZAS DE ENFERMERO CONDUCTOR, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA MISMA.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y conforme establece la Base Cuarta de las que rigen el Concurso de Méritos Libre, convocado por la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, para proveer, en propiedad, cuatro plazas de Enfermero - Conductor, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, n.º 193, de fecha 21 de noviembre de 1989, la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos es la siguiente:

**ADMITIDOS**

1. Aguilar Baquerín, Oscar Antonio.

2. García García, Arturo.
3. González García, Juan.
4. Jiménez López, Valentín.
5. López Cermeño, Felipe.
6. López del Pozo, Francisco.
7. Palomo Chapinal, José Félix.
8. Sánchez González, Jesús.
9. Sánchez Moreno, Lorenzo.

**EXCLUIDOS**

Ninguno.

Contra la presente Lista Provisional, podrá reclamarse durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Avila, a 22 de diciembre de 1989.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.—El Secretario General, *Ilegible*.

Número 9

## DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, POR LA QUE SE TRANSCRIBE LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA DE CONCURSO DE MERITOS LIBRE, PARA PROVEER, EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE ARQUITECTO (SERVICIO DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO A ENTIDADES LOCALES), VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA MISMA.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y conforme establece la Base Cuarta de las que rigen el Concurso de

Méritos Libre, convocado por la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, para proveer en propiedad dos plazas de Arquitecto (Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Entidades Locales), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 174, de fecha 26 de octubre de 1989, la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos es la siguiente:

#### ADMITIDOS

1. Fernández - Mellado Gil, Juan Bautista.
2. González del Río, Francisco.

#### EXCLUIDOS

Ninguno.

Contra la presente Lista Provisional, podrá reclamarse durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Avila, a 22 de diciembre de 1989.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.—El Secretario General, *Ilegible*.

#### Número 10

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, POR LA QUE SE TRANSCRIBE LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA DE CONCURSO DE MERITOS LIBRE, PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE CONDUCTOR DE BIBLIOTECAS, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA MISMA.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y conforme establece la Base Cuarta de las que rigen el Concurso de Méritos Libre, convocado por la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, para proveer en propiedad, una plaza de Conductor de Bibliobús, publicado en el Boletín Oficial Extraordinario de la Provincia n.º 188, de fecha 15 de noviembre de 1989, la Lista

Provisional de aspirantes admitidos y excluidos es la siguiente:

#### ADMITIDOS

1. Arribas Lumbreras, Juan Carlos.
2. Gómez Zapatera, Juan Carlos.
3. Hernández Cenalmor, Cesáreo.
4. Jiménez Gómez, Carlos.
5. Martín González, J. Jesús.
6. Río Rubio, Isidoro del.
7. Rodríguez García, Balbino.
8. Villa Ruiz, Juan Carlos.

#### EXCLUIDOS

Ninguno.

Contra la presente Lista Provisional, podrá reclamarse durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Avila, a 21 de diciembre de 1989.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.—El Secretario General, *Ilegible*.

#### Número 11

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, POR LA QUE SE TRANSCRIBE LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA DE CONCURSO DE MERITOS LIBRE, PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, DOS PLAZAS DE ORDENANZA-PORTERO, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA MISMA.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y conforme establece la Base Cuarta de las que rigen el Concurso de Méritos Libre, convocado por la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, para proveer en propiedad, dos plazas de Ordenanza-Portero, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 187, de fecha 14 de noviembre de 1989, la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos es la siguiente:

#### ADMITIDOS

1. Alaguero Díaz, Antonio.
2. Blázquez Corral, Fernando.
3. Calvo Arévalo, María Angeles.
4. Córdoba San Segundo, Juan Antonio.
5. Cuervo Martín, Angel María.
6. Espinosa Lastras, Jesús.
7. Fontán Adanero, Antonio.
8. Galán Herráez, Felipe.
9. García Arribas, Carlos.
10. García Blázquez, Juan José.
11. García Díaz, Pedro.
12. García Hidalgo, Juan Carlos.
13. Gómez Gómez, María Belén de los Angeles.
14. Gómez Zapatera, Juan Carlos.
15. González Cenalmor, María Soledad.
16. González Familiar, María Jesús.
17. González Familiar, Tomás.
18. González García, Juan.
19. Gutiérrez Jiménez, María del Socorro.
20. Hernández Blanco, Tomás.
21. Hernández González, María Teresa.
22. Herráez Herráez, Luis.
23. Izquierdo Orgaz, Agustina.
24. Jiménez Alvarez, Rafael.
25. Jiménez Carrera, Alicia.
26. Jiménez García, Ismael.
27. Jiménez Gutiérrez, Donato.
28. Jiménez Gutiérrez, Yolanda.
29. Jiménez Jiménez, Luis Miguel.
30. Jiménez López, Pascual.
31. Jiménez Pérez, Santiago.
32. Jiménez Rebollo, Jesús.
33. Jiménez del Río, José Vicente.
34. López Agustín, Raúl.
35. López Encinar, José María.
36. López Gómez, José Manuel.
37. López Jiménez, José Antonio.
38. López Luque, Felipe.
39. López Rodríguez, Antonia.
40. Martín Velasco, Carmen.
41. Mazo Herrero, Pablo.
42. Muñoz Gallego, María del Mar.
43. Muñoz Vaquero, José Antonio.
44. Nieto Lorenzo, Francisco Javier.
45. Pascual López, Rafael.
46. Peinado García, Felipe.
47. Peña Cordero, Jaime.
48. Pérez García, Mariano.
49. Pozo Gutiérrez, María del Carmen.
50. Pozo Gutiérrez, Rosa del.
51. Rebollo Jiménez, Juan Manuel.
52. Rodríguez García, Balbino.

53. Rodríguez Pindado, Piedad.
54. Sánchez Arribas, Fernando.
55. Sánchez Fernández, Pedro.
56. Sánchez Hernández, Félix.
57. San Pedro Jiménez, María Eva.
58. San Segundo Núñez, Juan.
59. Serrano Hernández, Fernando.
60. Serrano Hernández, Pedro.

#### EXCLUIDOS

Hernández Mayoral, Luis, por presentar la instancia fuera de plazo.

Contra la presente Lista Provisional, podrá reclamarse durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Avila, a 21 de diciembre de 1989.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.—El Secretario General, *Ilegible*.

#### Número 12

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, POR LA QUE SE TRANSCRIBE LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE AUXILIAR SANITARIO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA MISMA.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y conforme establece la Base Cuarta de las que rigen el Concurso-Oposición Libre, convocado por la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, para proveer, en propiedad, una plaza de Auxiliar Sanitario, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 182, de fecha 9 de noviembre de 1989, la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos es la siguiente:

#### ADMITIDOS

1. De Andrés Ortega, Francisca
2. Barcaca García, Blanca-

- Esther.
3. Cortés Pinilla, Montserrat.
4. García Alba, Begoña.
5. García Jiménez, Josefa.
6. García Jiménez, Teresa.
7. García Velayos, Sagrario.
8. Gómez Carrasco, María del Carmen.
9. Gómez Domínguez, María del Rosario.
10. González Familiar, María-Azucena.
11. Hernández Yáñez, Teresa de Jesús.
12. Herráez Lastras, María-Jesús.
13. Jiménez Montero, María-Elena.
14. López Rodríguez, Antonia.
15. López Velayos, María Dolores.
16. Martín Gutiérrez, María-Belén.
17. Moya Jiménez, María-José.
18. Navarro Jiménez, María-Teresa.
19. Sáez Arenas, Elvira.
20. San Segundo Rodríguez, María-Teresa.

#### EXCLUIDOS

Martín Blázquez, Juan José, por carecer del título de Formación Profesional, I Grado, Rama Sanitaria.

Contra la presente Lista Provisional, podrá reclamarse durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Avila, a 12 de diciembre de 1989.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.—El Secretario General, *Ilegible*.

#### Número 13

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, POR LA QUE SE TRANSCRIBE LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA DE OPOSICION LIBRE PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA MISMA.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y conforme establece la Base Cuarta de las que rigen la Oposición Libre convocada por la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, para proveer, en propiedad, dos plazas de Auxiliar de Administración General, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 180, de fecha 7 de noviembre de 1989, la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos es la siguiente:

#### ADMITIDOS

1. Alvarez del Río, Yuan-Antonio.
2. Andrino Jiménez, Elvira.
3. Barco Vacas, María-Victoria
4. Basarte López, María del Puy.
5. Blázquez García, Rosa-María.
6. Blázquez González, Teresa.
7. Cabanyes Cordero, José-Carlos.
8. Carracedo Martín, Isabel.
9. Cillán González, Celia.
10. Collado Corrales, Angeles.
11. Chamorro Jerónimo, Susana
12. Díaz Sánchez, Ana-Isabel.
13. Díaz Zancajo, José-María.
14. Fernández Arroyo, Miguel-Angel.
15. Fernández Sánchez, María-Sonsoles.
16. Fidalgo López, Javier.
17. Fontán Martín, Jesús.
18. García Gómez, Mercedes.
19. García Jiménez, Ascensión.
20. García Martín, María-Jesús
21. García Rodríguez, María del Carmen.
22. Garzón Casado, María-Teresa.
23. Gómez Arostegui, María-Belén.
24. Gómez García, María del Carmen.
25. Gómez Yonte, María-Blanca
26. González Chamorro, María del Carmen.
27. González Encomienda, Clara-Victoria.
28. González Gómez, Francisco.
29. González Nieva, Adela.
30. Gutiérrez Berlana, Eva-María.
31. Gutiérrez Blázquez, Juana.
32. Gutiérrez Díaz, Nuria.
33. Gutiérrez Ruiz, Fernando.
34. Hernández González, María-Isabel.
35. Hernández González, María-Teresa.
36. Hernández Martín, Begoña.

37. Hernández Tesorero, Ana-María.
38. Herráez García, María del Mar.
39. Herráez Pindado, Emilio.
40. Herrero Sánchez, Teresa.
41. Jiménez Carrera, Alicia.
42. Jiménez García, Raquel.
43. Jiménez González, Martín.
44. Jiménez Gutiérrez, José-Antonio.
45. Jiménez Gutiérrez, Rosa-María.
46. Jiménez Hernández, María-Inmaculada.
47. Jiménez Jiménez, Julia.
48. Jiménez Martín, María del Rosario.
49. Jiménez Vázquez, Natividad.
50. Jiménez Veiga, María del Pilar.
51. López González, María del Carmen.
52. López Martín, Ana-María.
53. Mancebo Fernández, Estrella-Sonsoles.
54. Martín Arribas, María de los Santos.
55. Martín Blázquez, Teresa.
56. Martín García, Inmaculada-Concepción.
57. Martín García, María-Sonsoles.
58. Martín González, José-Ignacio.
59. Martín López, Clara-Isabel.
60. Martín López, Juan-Alfonso.
61. Martín Mulas, Filomena.
62. Martín - Grande Vaquero, José Luis.
63. Martín - Grande Vaquero, María-Sonsoles.
64. Martín - Grande Vaquero, Milagros.
65. Mayordomo Arias, Mercedes.
66. Muñoz Gallego, María del Mar.
67. Muñoz Moreno, Carlos.
68. Muñoz Retuerce, María-Isabel.
69. Muñoz Yuste, Rosa-María.
70. Peña Cordero, Jaime.
71. Pinchete Carrera, Yolanda.
72. Pindado Muñoz, Teodoro.
73. Pindado del Pozo, Gabriel.
74. Pindado del Pozo, Reyes.
75. Resina Miguelsanz, María-de los Angeles.
76. Robledo Blázquez, María-Lourdes.
77. Rodríguez Jiménez, María-Paz.
78. Rodríguez Miguelsanz, María-Belén.
79. Rodríguez Sáez, María de los Angeles.
80. Romero Martín, María-Mercedes.

81. Sáez López, Sonsoles.
82. Sánchez Galán, Sonsoles.
83. Sánchez Prieto, María.
84. Santos Gallardo, Manuel.
85. Sañudo Hernández, Juan-Antonio.
86. Saornil Zurdo, María-Luisa.
87. Serapio Martín, Celia.
88. Tejerina San Segundo, Francisco.
89. Terán Rodríguez, María del Carmen.
90. Vallejo García, María-Sonsoles.
91. Velázquez Rodríguez, Miguel-Angel.
92. Vicente Jiménez, María-Sonsoles.
93. Zapatera Herrero, Andrés.

#### EXCLUIDOS

Ninguno.

Contra la presente Lista Provisional, podrá reclamarse durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Avila, a 12 de diciembre de 1989.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.—El Secretario General, *Ilegible*.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

*Ayuntamiento de Muñotello*

#### A N U N C I O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento la imposición y ordenación del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, cuyo texto integro a continuación se transcriben, conforme al acuerdo del Pleno, de fecha 13 de noviembre de 1989, se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el acuerdo de imposición y ordenación de los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en

Burgos, en el plazo de dos meses de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Muñotello, a 28 de diciembre de 1989.

El Alcalde, *Adrián Jiménez Jiménez*.

### IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

#### ARTICULO 1.º

De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 30/1988, de 29 de diciembre, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable en este Municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

#### ARTICULO 2.º

1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,4 por ciento.

2. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,65 por ciento.

### DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (o de la Comunidad Autónoma Uniprovincial), y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1990, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

—29

*Ayuntamiento de Crespos*

#### A N U N C I O

En la Secretaria de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, se halla expuesto al público el Expediente de Desafectación del edificio de planta baja en forma de «L», compuesto de cinco viviendas actualmente destinadas para los señores Maestros de E. G. B. de

esta localidad, y que se tramita la desafectación en base a los siguientes:

### HECHOS

1.º Que el estado de conservación de las cinco viviendas es muy deficiente, rayando a la ruina inminente.

2.º Que es competencia municipal la reparación, conservación y adecuación de las cinco viviendas por tener la condición de Bienes de propios.

3.º Que a pesar de encontrarse afectadas para viviendas de los señores Maestros de E. G. B., el Ministerio de Educación y Ciencia, no aporta o subvenciona cantidad alguna para aludidas viviendas en cuanto al estado de su conservación.

4.º Que, los informes de los Técnicos Municipales declaran el estado de conservación de repetidas viviendas muy deficiente y rayando a la ruina inminente.

5.º Para poder acometer las obras de reparación, conservación y adecuación de las mismas, debe procederse a la desafectación de las mismas, ya que fueron liberados los Ayuntamientos de facilitar viviendas a dichos funcionarios.

Cuantas personas, Entidades y Organismos tengan interés en el asunto, pueden examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, con sujeción a las siguientes normas.

a) PLAZO DE EXAMEN Y ADMISION DE ALEGACIONES.—Un mes a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) OFICINA DE PRESENTACION.—En el Ayuntamiento, cualquier día hábil durante las horas de oficina.

c) ORGANISMO ANTE EL QUE SE RECLAMA.—Ayuntamiento de Crespos.

DESCRIPCION DEL EDIFICIO DESAFECTADO:

EDIFICIO: De planta baja en

forma de L, compuesto de cinco viviendas y que todo él linda: Norte, Este y Oeste, con resto del solar; y Sur, con el solar y finca de Gregorio Jiménez López.

La superficie de cada vivienda es la siguiente: Superficie útil, sesenta y dos metros y cinco decímetros cuadrados, y la construida ochenta metros, ochenta decímetros cuadrados y medio. Cada vivienda se compone de comedor, cuarto de estar, vestíbulo, tres dormitorios, cocina, despensa, aseo y pasillo. Todas las viviendas pues, tienen igual superficie y dependencias.

El detalle de los linderos de cada vivienda es el siguiente:

VIVIENDA NUMERO 1.—(La más cercana al Grupo Escolar). Linda: Por la derecha entrando y fondo, con solar del Ayuntamiento; izquierda, con la vivienda número dos.

VIVIENDA NUMERO 2.—Linda: Derecha entrando, con la vivienda número uno; izquierda, con el solar del Ayuntamiento y vivienda número tres, y fondo, con el solar.

VIVIENDA NUMERO 3.—(Situada en línea perpendicular con las dos anteriores). Linda: Por la derecha entrando, con solar y vivienda número dos, izquierda con la vivienda número cuatro; y fondo, con el solar.

VIVIENDA NUMERO 4.—Linda: Por la derecha entrando, vivienda número tres; izquierda, vivienda número cinco, y fondo, solar.

VIVIENDA NUMERO 5.—Linda: por la derecha entrando, con vivienda número cuatro; izquierda, con Gregoria Jiménez López, y fondo, Solar del Ayuntamiento.

Crespos, 29 de diciembre de 1989.

El Alcalde-Presidente, *Manuel Jiménez Rodríguez.*

—37

*Ayuntamiento de Nava de Arévalo*

### E D I C T O

Se expone al público conforme determina el artículo 8 del Re-

glamento de Bienes de las Entidades Locales R. D. 1.372/86, de 13 de junio, el expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento para la desafectación y posterior enajenación como bienes patrimoniales, de los siguientes bienes de propiedad municipal, afectados a uso escolar:

1. Vivienda antes destinada a casa de Maestra, sita en el Anejo de Vinaderos (número 18 de dicho núcleo urbano), en la actualidad en estado ruinoso.

2. Vivienda destinada anteriormente a casa de Maestro, sita en Nava de Arévalo, en Plaza de Calvo Sotelo, número 2, en la actualidad en muy mal estado.

3. Vivienda antes destinada a casa de Maestro, sita en Nava de Arévalo, en la Plaza de Calvo Sotelo, número 6, en la actualidad amenazando ruina.

4. Vivienda antes destinada a casa de Maestro, sita en el Anejo de Magazos, en la actualidad en ruina total y convertida en solar.

5. Vivienda destinada a casa de Maestro, en el Anejo Noharre, en la actualidad amenazando ruina.

Dichas viviendas, además de constituir un peligro dado el estado físico en que se encuentran, no resultan necesarias para el uso al que se destinan, dada la supresión de unidades escolares que se ha producido en este Municipio.

Asimismo se ha solicitado la autorización oportuna a la Delegación de Educación y Ciencia.

Las reclamaciones se presentarán en estas oficinas municipales por espacio de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Al objeto de agilizar el expediente administrativo para su enajenación y en el caso de que no se presenten reclamaciones al expediente de desafectación (en cuyo caso quedaría interrumpido), se expone al público conforme determina el punto 1.º de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, el expediente de enajenación mediante permuta del bien número 1 antes referido (casa de maestro del núcleo urbano de Vinaderos), con propiedad particular.

Bienes a permutar (ambos inscritos en el Registro de la Propiedad):

—Patio de vivienda escolar (número 18 del Anejo de Vinaderos), de superficie 102 metros cuadrados.

—Solar propiedad de don Gregorio Jiménez López, número 17 del Anejo de Vinaderos), de superficie 102 metros cuadrados, colindante con el anterior.

La justificación de la permuta es favorecer los intereses de ambas partes: Para esta Corporación el bien del Ayuntamiento, gana en fachada para el próximo Consultorio Médico a edificar en dicha localidad.

Las reclamaciones se presentarán en estas oficinas municipales por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nava de Arévalo, 27 de diciembre de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—44

*Ayuntamiento de Cuevas del Valle*

## A N U N C I O

### RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE, POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA DE MADERAS.

#### APROVECHAMIENTOS ORDINARIOS DE 1990.

**OBJETO.**— Contratación de la enajenación de los siguientes aprovechamientos:

**LOTE NUM. 1.**—380 pies. 463 metros cúbicos de madera, en pie y con corteza. Tasaciones: Base: 3.035.500 pesetas. Índice: pesetas 3.376.923.

**LOTE NUM. 2.**—283 pies. 275 metros cúbicos de madera en pie y con corteza. Tasaciones: Base: 1.705.000 pesetas. Índice: pesetas 2.131.250.

**LOTE NUM. 3.**—440 pies. 175 metros cúbicos de madera en pie y con corteza. Tasaciones: Base: 1.032.500 pesetas. Índice: pesetas 1.290.625.

**GARANTIAS.**—Provisional del 3 por 100 de la tasación Base, y definitiva, del 6 por 100 de la adjudicación.

**PLIEGO DE CONDICIONES.**— Al objeto de posibles reclamaciones, estará de manifiesto en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días. De existir aquéllas, podría aplazarse la fecha de licitación.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.**—En la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila. Caso de ser tal día sábado, se prorrogaría al siguiente lunes o día hábil si éste no lo fuera.

**DOCUMENTACION.**— Propuesta, declaración jurada de capacidad, Documento Nacional de Identidad y Documento de calificación empresarial, así como carta de poder en el supuesto de actuar en representación de persona jurídica y escritura de constitución, igualmente, en tal supuesto.

**SEGUNDA SUBASTA.**—Si quedara desierta a primera, se celebraría una segunda subasta transcurridos diez días hábiles desde la fecha de la primera y en idénticas condiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., provincia de ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., actuando en nombre propio (o en representación de ....., según acredita con poder bastantado) enterado de la subasta anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de Cuevas del Valle (Avila), para la contratación de la enajenación de los aprovechamientos de maderas ordinarios correspondiente al ejercicio de 1990, conociendo los correspondientes pliegos de condiciones, cuyo contenido acepta plenamente, se compromete a realizar la contratación de tales aprovechamientos del Lote número ....., en la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), si le es adjudicado definitivamente.

Fecha y firma del proponente.

En Cuevas del Valle, a 2 de enero de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—45

*Ayuntamiento de Hoyocasero*

## A N U N C I O

### DE SUBASTA DE MADERAS

**OBJETO.**— Enajenación mediante subasta pública de lotes de pinos maderables (los señalados excluidas sus copas), a riesgo y ventura; de las siguientes características:

**LOTE 1/90**, de 80 pies, con 160 metros cúbicos de madera con corteza, 13 por 100; con valor de tasación base 1.920.000 pesetas, y de valor índice 2.400.000 pesetas (a 12.000 pesetas metro cúbico).

**LOTE 2/90**, de 41 pies, con 121 metros cúbicos de madera con corteza, 13 por 100; con valor de tasación base 2.420.000 pesetas, y de valor índice, 3.025.000 pesetas (a 20.000 pesetas metro cúbico).

**PLAZO.**—El plazo de aprovechamiento es hasta el final del año 1990, para ambos lotes.

**PLIEGO DE CONDICIONES.**— El Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, así como el de condiciones Técnico-Facultativas, está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; pudiendo ser consultado en horas de oficina.

**GARANTIAS.**—Provisional del 3 por 100 del valor índice, para tomar parte en la subasta, y definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación.

**PROPOSICIONES.**—Se presentarán por escrito en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, y se admitirán hasta las 12 horas del día vigésimo primero a contar desde la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Se ajustarán al modelo que al final se adjunta.

La apertura de proposiciones se realizará a las 13 horas del día

señalado como último para la presentación de proposiciones.

#### DOCUMENTACION ADJUNTA.

—A) Documento acreditativo de la personalidad del licitante (admitiéndose copia del Documento Nacional de Identidad). B) Documento acreditativo de haber depositado la garantía provisional. C) Declaración Jurada de que el licitador, o personas a las que represente, no se halla incurso en incompatibilidad o incapacidad. D) Documento de Calificación de Empresa. E) Licencia Fiscal. F) Documento acreditativo de estar al corriente de pago con la Hacienda Estatal y con la Seguridad Social.

**PAGO.**—El 15 por 100 del importe de la licitación, en el Fondo de mejoras, al obtener la licencia de corta. El restante 85 por 100 antes de proceder al aprovechamiento, salvo que se solicite aplazamiento hasta noventa días, siempre que se avale dicho aplazamiento.

**SEGUNDA SUBASTA.** — De quedar desierta la primera, se celebrará una segunda al sexto día hábil, del señalado para la primera subasta, a las mismas horas y con los mismos requisitos.

**OTROS.**—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos derivados del presente aprovechamiento. Quedando obligado al pago a este Ayuntamiento del 4 por 100 de I. V. A. de compensación por explotación forestal.

#### ANEXO

##### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, de estado ....., con domicilio en ..... (.....), calle .....; provisto de Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ..... el día ..... En nombre propio o en representación de .....

Enterado de la subasta de maneras anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número ....., de fecha ....., y cuyos pliegos de condiciones conozco y acepto; me comprometo al aprovechamiento del Lote número ....., de ..... pies y ..... metros

cúbicos, en la cantidad de ..... (cantidad en letra y número) pesetas.

En ....., a ..... de ..... de 1990.

Hoyocasero, 3 de enero de 1990.

El Alcalde, *Hermenegildo Domínguez*.

—50

#### Ayuntamiento de Burgohondo

#### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Unico del ejercicio de 1987, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Intervención del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de esta Corporación, que deberá resolverlas en el plazo de 30 días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, según el siguiente resumen a nivel de capítulos:

#### INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas 5.007.041.
  2. Impuestos indirectos, pesetas 1.049.744.
  3. Tasas y otros ingresos, pesetas 5.502.647.
  4. Transferencias corrientes, 20.024.891 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, pesetas 2.727.304.
  6. Enajenación de inversiones reales, 396.325 pesetas.
  9. Variación de pasivos financieros, 7.500.000 pesetas.
- Total ingresos, 42.207.952 pesetas.

#### GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 4.293.899 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 17.004.165 pesetas.

3. Intereses, 1.462.872 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.474.639 pesetas.

6. Inversiones reales, pesetas 9.031.240.

8. Variación de activos financieros, 9.159 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 8.931.978 pesetas.

Total gastos, 42.207.952 pesetas

Burgohondo, a 27 de diciembre de 1989.

El Alcalde, *José María Delgado Martín*.

—56

#### Ayuntamiento de Gavilanes

#### A N U N C I O

Objeto: Enajenación de un solar sito en Avenida de José Antonio, de unos 40 metros cuadrados, destinado a central de teléfonos.

Tipo mínimo de licitación: trescientas mil pesetas.

Oficina donde se encuentran de manifiesto los pliegos y demás documentos relacionados con la licitación: Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional para poder concurrir a la subasta: Seis mil pesetas.

Garantía definitiva: Doce mil pesetas.

Durante veinte días hábiles siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se admitirán proposiciones conforme al modelo que al final se cita, de 9 a 15 horas, en la Secretaría Municipal.

La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil del que termine el plazo de admisión, en el Salón Consistorial, bajo la presidencia efectiva o delegada del señor Alcalde, a las trece horas.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (en nombre propio o en representación de .....), con Documento Nacional de Identidad o C. I. F. número ....., y domiciliado en

....., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para contratar la enajenación de solar en Avenida de José Antonio y a cuyos efectos hago constar:

1. Ofrezco el precio de ..... pesetas, que significa una mejora de ..... pesetas, sobre el tipo de licitación.

2. Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa entidad.

3. Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Corporación para adjudicar el contrato.

En sobre aparte se presentarán los siguientes documentos:

—Los que acrediten la personalidad del licitador.

—El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

Fecha y firma.

En Gavilanes, a 3 de enero de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—60

*Ayuntamiento de San García de Ingelmos*

### E D I C T O

*Don José Blázquez Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San García de Ingelmos.*

HAGO SABER:

Que, en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por espacio de quince días, el Padrón o lista cobratoria del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos y correspondiente al año actual.

Lo que se hace público para general conocimiento de las partes interesadas en mencionado Impuesto.

San García de Ingelmos, a 2 de enero de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—62

*Mancomunidad de Servicios de Barco y Piedrahita*

### A N U N C I O

Aprobado por la Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 20 de diciembre, el Presupuesto para el ejercicio de 1989 y Plantilla de Personal, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los habitantes del término y personas interesadas podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes de conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 446 y 447 del R. D. 781/1986, de 18 de abril.

El Presidente, *Antonio Sánchez Blázquez*.

—69

*Ayuntamiento de Pedro Bernardo*

### ANUNCIO DE RECTIFICACION DE ERROR.

En el Boletín Oficial de la Provincia número 146, de fecha 12 de septiembre de 1989, se inserta anuncio número 3.034, de desamortización de un trozo de terreno, sobrante de la vía pública, figurando, por error, como linderos, don Andrés Sierra Fernández y don Mauricio Díaz Hilara, siendo éstos: don Alejandro Alonso García y don Jesús Corral Granada, con lo que queda rectificado en tal sentido. Dándose nuevamente el plazo de un mes a efecto de examen del expediente y presentación de reclamaciones.

Pedro Bernardo, 5 de enero de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—81

*Ayuntamiento de Herreros de Suso*

### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL

#### EJERCICIO DE 1989

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85,

de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1989, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1989.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Herreros de Suso, a 8 de enero de 1990.

El Presidente, *Ilegible*.

—83

*Ayuntamiento de San García de Ingelmos*

### E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, estará de manifiesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San García de Ingelmos, a 2 de enero de 1990.

El Presidente, *Ilegible*.

—89